



Resolución Jefatural

Lima, 19 MAR 2021

N° 067-2021-INDECI



VISTOS: El Memorándum N° 12702-2020-INDECI/6.4, de la Oficina General de Administración, el Informe Técnico N° 748-2020-INDECI/6.4, de la Oficina de Logística y el Informe Legal N° 115-2021-INDECI/5.0, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29664 se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo; con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos; así como evitar la generación de nuevos riesgos, y la preparación y atención ante situaciones de emergencias y desastres, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 236-2020-INDECI de fecha 17 de setiembre de 2020, se aceptó la donación con eficacia anticipada al 13 de julio de 2020 de los bienes efectuada por la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE) del Departamento Federal de Asuntos Exteriores (DFAE), de la Confederación Suiza, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), valorizada en CHF 84,292.00 (Ochenta y cuatro mil doscientos noventa y dos y 00/100 francos suizos);

Que, mediante el Memorándum N° 12702-2020-INDECI/6.4 de fecha 30 de diciembre de 2020, la Oficina General de Administración, solicita la modificación de la Resolución Jefatural N° 236-2020-INDECI de fecha 17 de setiembre de 2020, mediante la cual se aceptó la donación efectuada por la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE);

Que, a través del Informe Técnico N° 748-2020-INDECI/6.4 de fecha 28 de diciembre de 2020, la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración sustenta la modificación de la referida Resolución Jefatural indicando que con la finalidad de realizar los actos administrativos que permitan el alta y registro de los bienes con naturaleza patrimonial es necesario establecer el valor de los bienes donados de franco suizos a moneda nacional (soles);

Con las visaciones de la Secretaria General (e), del Jefe de la Oficina General de Administración, del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Jefa de la Oficina de Logística;

Resolución Jefatural N° 067-2021-INDECI

De conformidad con Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y el Decreto Supremo N° 043-2013-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de INDECI y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1. MODIFICAR la Resolución Jefatural N° 236-2020-INDECI de fecha 17 de setiembre de 2020 y su anexo, en el extremo que la donación valorizada en CHF 84,292.00 (Ochenta y cuatro mil doscientos noventa y dos y 00/100 francos suizos) es equivalente a S/ 303,788.37 (Trescientos tres mil setecientos ochenta y ocho con 37/100 soles).

Artículo 2. DISPONER la publicación de la presente Resolución y su Anexo en la página web e intranet Institucional (www.indeci.gob.pe).

Artículo 3. DISPONER que la Secretaría General registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remita copia autenticada por Fedatario a la agencia donante y a la Contraloría General de la República, dentro del plazo de 03 (tres) días hábiles de emitida la presente Resolución; así como, al Órgano de Control Institucional; a la Oficina General de Administración y a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese,



Alfredo Enrique Murgueytio Espinoza
General de División (R)
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

ANEXO A LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 67 -2021-INDECI/6.4

ITEM	ENTIDAD DONANTE	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR (CHF)	VALOR (S/)	FECHA DE RECEPCIÓN (ACTA)
1	AGENCIA SUIZA PARA EL DESARROLLO Y LA COOPERACION (COSUDE) DEL DEPARTAMENTO FEDERAL DE ASUNTOS EXTERIORES (DFAE) DE LA CONFEDERACIÓN SUIZA	MASCARILLAS QUIRÚRGICAS	UNIDAD	10,000	7,000	S/ 25,228.00	13.07.2020
2		GUANTES DE LATEX	UNIDAD	5,000	415	S/ 1,495.66	
3		GUANTES DE PROTECCIÓN NITRIL	UNIDAD	5,000	415	S/ 1,495.66	
4		OVEROL DE SEGURIDAD DESECHABLE	UNIDAD	2,000	23,800	S/ 85,775.20	
5		LENTE DE PROTECCION	UNIDAD	1,000	3000	S/ 10,812.00	
6		EQUIPOS DE FUMIGACION MANUAL	UNIDAD	40	8,222	S/ 29,632.09	
7		EQUIPOS DE FUMIGACION ELECTRICO	UNIDAD	4	2,329.40	S/ 8,395.16	
8		CARPAS PARA PUESTOS DE COMANDO	UNIDAD	10	11,500	S/ 41,446.00	
9		CAMILLAS	UNIDAD	151	10,354.60	S/ 37,317.98	
10		PLANTAS PORTÁTILES PARA CLORACIÓN DE AGUA-STANDARD	UNIDAD	6	2,550	S/ 9,190.20	
11		PLANTAS PORTÁTILES PARA CLORACIÓN DE AGUA- PLUS	UNIDAD	4	7,056	S/ 25,429.82	
12		PLANTAS PORTÁTILES PARA CLORACIÓN DE AGUA - MIDI	UNIDAD	2	7,650	S/ 27,570.60	
TOTAL					CHF 84,292.00	S/ 303,788.37	

